



OTORGA NUEVO PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. 1 (V. Y U.) DE 2011, TITULO II, A NOMBRE DE GLADYS SALDIVIA BAHAMONDES, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

726

COYHAIQUE, 27 DIC. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modificado por el D.S. N°108 (V. y U.) de 2014, que entre otras, estableció modificaciones de carácter operativo, estableciendo un mecanismo para otorgar nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que no han podido ser presentados a cobro luego de los 18 meses de vencidos;
- El Ord. N°2205 de 15.12.2016, de Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita conceder plazo adicional de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie y N° **DS1T2-3-2013 NA05565**, a nombre de doña **GLADYS SALDIVIA BAHAMONDES**, con **vigencia a contar del 02 de septiembre de 2013 y hasta el 01 de junio de 2015**, en atención a que se ha cumplido el plazo de 18 meses para hacer efectivo el cobro del subsidio, con fecha **01 de diciembre de 2016**;
- La carta solicitud de la Sra. Gladys Saldivia Bahamondes, de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante la cual adjunta antecedentes y señala que aplicará el subsidio a la compraventa de una vivienda usada, según consta en promesa de compraventa de fecha 04 de octubre de 2016, requiriendo el plazo adicional para completar la documentación requerida por SERVIU;
- Las facultades y atribuciones otorgados por el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- La Resolución N°1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- El Decreto N°62 (V. y U.) de 24.12.2015, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén:

R E S U E L V O :

1.- Otorga nuevo plazo de vigencia a contar del **02 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017**, al Certificado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1 de 2011 (V. y U.), Título II, que indica, perteneciente a la persona que a continuación se individualiza:

Nombre	Certificado Serie Número	Título
SALDIVIA BAHAMONDES, GLADYS MARCELA	DS1T2-3-2013 NA05565	II

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FBI/VUM/vjm  
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén – Dpto. Operaciones Habitacionales
- Sra. Gladys Saldivia Bahamondes – 21 de Mayo N°1492, Coyhaique
- División Política Habitacional MINVU.
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General